

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-030
		Versión: 01
		Página: 1 de 3
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación		ACTA DE INICIO CPS

ACTA No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-0291-2023
No PROCESO SECOP II CPS-0291-2023

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA GENERAL DE LA CAS, A EFECTO DE REALIZAR LA REPRESENTACION Y DEFENSA JURIDICA DE LOS INTERESES DE LA CORPORACION
FECHA DEL CONTRATO	20 de febrero de 2023
VALOR DEL CONTRATO:	\$10.286.728
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	23-00515 de fecha veinte (20) de febrero del 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL:	23-00764 de fecha veintidós (22) de febrero del 2023
CONTRATISTA:	PAOLA ANDREA MATEUS PACHON
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	1098706735
SUPERVISOR:	CARLOS ERNES REYES MONSALVE
PLAZO:	Tres (03) meses y quince (15) días calendario
FECHA DE INICIO:	22 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACION:	05 de junio de 2023

En San Gil , el día **VEINTIDOS (22)** de **febrero** de **2023**, y de conformidad con la Resolución **No. 00693 del 04 de OCTUBRE de 2022**, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, se reunieron en San Gil, **CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE**– Supervisor(a) del Contrato; y **PAOLA AN** en calidad de contratista, con el fin de elaborar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios **No. 0291 de 2023**

CONSIDERANDO

- Que el día Veinte (20) de febrero de 2023, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios **No. 0291 de 2023**, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **PAOLA ANDREA MATEUS PACHON**, en calidad de contratista.
- Que de conformidad a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que la Entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparos al presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance.
- La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.

 CAS 4.0 <i>Más Cerca, Mejor conectados ambientalmente</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS	Código: F-PCT-030
		Versión: 01
		Página: 2 de 3
		Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación ACTA DE INICIO CPS		

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de **Tres (03) meses y quince (15) días calendario**.

5. Que el contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACREDITACIÓN
E.P.S	SURA	CERTIFICACIONES
PENSIÓN	PROTECCIÓN	
ARL	POSITIVA	Inicio de Cobertura Veintidos (22) de febrero de 2023

6. Que de conformidad con el acta de designación de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios **No. 0291 de 2023**, la Vigilancia en el Cumplimiento y Ejecución del Objeto del Presente Contrato, se ejercerá a través del (la) **Secretaría General**.

ACUERDAN

7. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **No. 0291 de 2023**, el día **ventidos (22) de febrero de 2023**.

8.

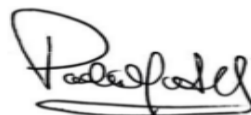
9. Fijar como fecha de terminación del Contrato de Prestación de Servicios **No. 0291 de 2023**, hasta el día **cinco (05) de junio de 2023**.

10. Dar aprobación si se requiere a los documentos presentados y al contenido de la información suministrada por el contratista, los cuales hacen parte del Contrato de Prestación de Servicios **No. 0291 de 2023**.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil , el día **ventidos (22) de febrero de 2023**, por las personas que en ella intervinieron:

Válido solo para secretaria general CAS.
Válido solo para secretaria general CAS.
Válido solo para secretaria general CAS.
Válido solo para secretaria general CAS.
Válido solo para secretaria general CAS.
Válido solo para secretaria general CAS.
Válido solo para secretaria general CAS.
Válido solo para secretaria general CAS.
Válido solo para secretaria general CAS.
Válido solo para secretaria general CAS.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General CAS
Supervisor



PAOLA ANDREA MATEUS PACHÓN
Contratista

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS		Código: F-PCT-030
			Versión: 01
			Página: 3 de 3
			Fecha de Aprobación: 15/12/2022
Proceso: Contratación		ACTA DE INICIO CPS	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co